

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Enero 14 de 2022.- Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se allego por parte del apoderado del extremo demandante, las constancias de radicación de oficio dirigido a BIOLAB Laboratorio Clínico y Microbiológico; concomitantemente y pese a que de forma oficiosa se había remitido por esta Secretaría el requerimiento ordenado a la señora MARÍA EUGENIA MONTOYA MONTAÑO, se remite constancia por parte del togado de su remisión en segunda oportunidad, sin que a la fecha se haya recibido comunicación al correo del Juzgado por parte de los mismos. - Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 026

Cali, Enero Catorce (14) de Dos Mil Veintidós (2022).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2019-00233-00
IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**

Atendiendo al informe secretarial que antecede y al estado de las actuaciones, evidenciado que el apoderado del extremo actor efectuó la debida tramitación del oficio No. 0241 de fecha julio 16 del 2021, sin que se haya recibido respuesta por parte de la entidad oficiada, se dispondrá requerirla a efectos de que informe el trámite dado al oficio mencionado y recibido en por dependencias vía electrónica el día 11 de noviembre del mismo año, para lo cual se le deberá remitir copia del archivo 12 del expediente digital y de este proveído, igualmente, para que se sirva en forma inmediata, a proceder de conformidad con lo ordenado, trámite que se deberá agotar por la Secretaría del Despacho.

Por otra parte, en lo que respecta a las constancias de radicación del requerimiento elevado a la señora MARÍA EUGENIA MONTOYA MONTAÑO, las mismas serán agregadas para que obren y consten en el expediente, actuación que será tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

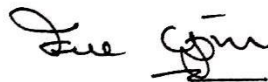
Por lo expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

1. REQUERIR a la entidad BIOLAB Laboratorio Clínico y Microbiológico, a efectos de que informe el trámite dado al oficio No. 0241 de fecha julio 16 del 2021 y para que se sirva en forma inmediata, a proceder de conformidad con lo ordenado en el mismo, tramítese por Secretaría remitiendo la respectiva comunicación, adjuntando a la misma copia del presente y del archivo 12 del expediente digital.

2. AGREGAR a los autos para que obren y consten, las constancias de radicación de los requerimientos efectuados a la señora MARÍA EUGENIA MONTOYA MONTAÑO, actuación que será tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **004**

HOY: **Enero 17 de 2022.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR